



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 352/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el numeral II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Instituto Politécnico Tomás Katari fue constituido el 2 de septiembre de 1976 en la localidad de Ocurí, Provincia Chayanta del Departamento de Oruro; su personalidad jurídica fue reconocida por el Estado boliviano mediante resolución Suprema No 192708 de fecha 12 de junio de 1980.

Que, en su Estatuto Orgánico del Instituto Politécnico “Tomás Katari”, se establece cómo objetivos y fines: *“Implementar medios de comunicación alternativa, que brinde información objetiva y permita formar una visión crítica y propositiva de la realidad, con la participación de actores individuales y colectivos de la sociedad.”*

Que, durante la gestión del año 2000, el Instituto Politécnico Tomás Katari, asume el desafío estratégico de implementar un medio de comunicación alternativo que permita dar información objetiva y crítica acerca de la realidad nacional y regional, cumpliendo con la tarea de orientar a la opinión pública y, ante todo, constituirse en una modalidad especial de construcción de una conciencia crítica constructiva.

Que, el Instituto Politécnico “Tomás Katari” tiene como brazo operativo para realizar las emisiones radiales, a la conocida radio “Tomás Katari de América” a través de la cual emite sus programas de radiodifusión.

Que, en la actualidad, la emisora busca consolidar la producción de contenidos multimedia para distintas plataformas digitales que refuerzan el trabajo, con alcance a gran parte del Departamento de Chuquisaca, Región de los Cintis, Norte de Potosí,

Senador proyectista: Roberto Padilla Bedoya.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



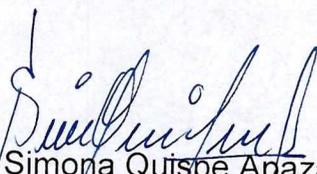
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

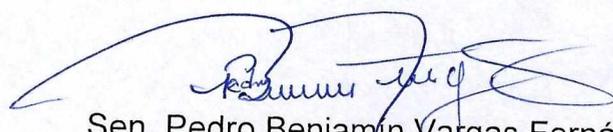
DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al Operador de Radiodifusión **Instituto Politécnico "Tomas Katari"**, por su brillante trayectoria y valiosos aportes a la sociedad y a la educación, a través del servicio de radiodifusión en beneficio del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES